

**Área:** Asesoría Jurídica

**Expediente:** OSE00031/2025

**Tramitación:** Ordinaria

**Tipo de procedimiento:** Abierto

**Objeto:** Servicio de una póliza de seguro para la cobertura de pérdidas y daños de los bienes de la Universitat Oberta de Catalunya

**Asunto:** Resolución de aprobación del expediente

## RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

La Directora de la Asesoría Jurídica detectó la necesidad de realizar la contratación relativa al "Servicio de una póliza de seguro para la cobertura de pérdidas y daños de los bienes de la Universitat Oberta de Catalunya", de acuerdo con los motivos expuestos en su Informe Justificativo.

De acuerdo con lo expuesto en el Informe Justificativo de referencia, se dispone de crédito suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven para esta Universidad del cumplimiento del contrato objeto del presente procedimiento de contratación. Asimismo, se hace constar que la cantidad indicada en el presupuesto básico de licitación es el límite máximo de gasto que, en virtud de esta licitación, ha comprometido el órgano de contratación.

Dadas las características objeto de la contratación y de acuerdo con las previsiones de los artículos 131.2 y 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ("LCSP"), el procedimiento de adjudicación adecuado es el abierto.

Puesto que se han aprobado e incorporado en el expediente el Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que deben regir la adjudicación del contrato, así como el resto de documentación exigida por la LCSP.

Una vez examinada la documentación que se acompaña,

## RESUELVE

**Primero.** Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto para la adjudicación del contrato relativo al "Servicio de una póliza de seguro para la cobertura de pérdidas y daños de los bienes de la Universitat Oberta de Catalunya".

**Segundo.** Autorizar, por la cantidad de 80.000,00 euros (IVA exento. Impuestos del IPS, LEA y Consorcio incluidos), en concepto de presupuesto base de licitación, y por la cantidad de 176.000,00 euros (IVA exento. Se incluyen los impuestos del IPS, LEA y Consorcio), en concepto de valor estimado del contrato, el gasto que para la UOC puede representar la contratación referenciada.

**Tercero.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el Contrato Tipo, que regirán el contrato relativo al "Servicio de una póliza de seguro para la cobertura de pérdidas y daños de los bienes de la Universitat Oberta de Catalunya".

**Cuarto.** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la UOC.

Firma,

Jordi Marín Puigpelat

Director general de la Fundación y gerente de la Universitat Oberta de Catalunya